

Secretaria: Cali, 12 de abril de 2024. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el recurso de apelación contra la sentencia aquí proferida fue declarado desierto.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2022-00285-00**

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 14 de marzo de 2024 donde se declara desierto el recurso de apelación formulado contra la Sentencia 038 de diciembre 11 de 2023.

POR secretaria expedir los oficios ordenados en el numeral quinto de la sentencia proferida.

HECHO lo anterior archivar el expediente.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41558606c1d77956046e44944534315956b2947bfac98cbf9eea0d35c69736**

Documento generado en 11/04/2024 02:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>